

Los mil Diecinueve
Treinta y Cuatro

S.O. 30-01-2019

Folio No. 3234

-3234-

ACTA No. 181 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO DE FECHA MIÉRCOLES 30 DE ENERO DE 2019.

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecinueve, siendo las catorce horas con cuarenta minutos, previa convocatoria realizada, en el despacho de la Alcaldía, la señora Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la sesión ordinaria con la asistencia de los Concejales (as) señor Marco Arrobo Machuca, Sra. Aura Aguilar Espinosa, Srta. Zoila Apolo Silva, Sr. Hugo Macas Acaro, Ing. Javier Pacheco Aguilar, Vicealcalde no estuvo presente por tener que asistir a una cita médica debido a su estado delicado de salud, presentes Ing. Janeth González Añazco, Directora Financiera del GAD Municipal de Portovelo y actúa la Abg. Narciza Pineda L., Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Análisis y autorización del concejo para la reforma de liquidación de saldos de ingresos y egresos al 31 de Diciembre del 2018, de acuerdo a lo que determina el COOTAD en su Art. 265, en concordancia con el Art. 57, literal g), solicitado por la Ing. Janeth González Añazco, Directora Financiera del GADM de Portovelo, con Oficio No. 208-DF-GADMP-JEGA.
5. Asuntos Varios.

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, de secretaria se procede a constatar el quórum.

Ya conestado el quorum y existiendo mayoría, se procede a continuar con el punto del orden del día establecido.

2. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, de secretaria se procede a la votación para la aprobación del orden del día.

Por mayoría el concejo lo dá por aprobado el orden del día establecido.

3. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**, a través de secretaría se da lectura el Acta No. 180 de fecha 24 de Enero de 2019 de la sesión ordinaria, ya culminada la misma se procede a la votación.

Por mayoría el concejo resuelve aprobar el Acta No. 180 de la sesión ordinaria, de fecha 24 de Enero de 2019.

4. **ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO PARA LA REFORMA DE LIQUIDACIÓN DE SALDOS DE INGRESOS Y EGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018, DE ACUERDO A LO QUE DETERMINA EL COOTAD EN SU ART. 265, EN CONCORDANCIA CON EL ART. 57, LITERAL G), SOLICITADO POR LA ING. JANETH GONZÁLEZ AÑAZCO, DIRECTORA FINANCIERA DEL GADM DE PORTOVELO, CON OFICIO No. 208-DF-GADMP-JEGA.**

Sra. Alcaldesa, alguna pregunta compañeros Concejales, señora Secretaria proceda a dar lectura a los informes emitidos.

Tres mil Dociientos
Treinta y Cinco

- 3235 -

S.O. 30-01-2019

Folio No. 3235

A través de secretaría procede a dar lectura a los solicitado; con Oficio No. 208-DF-GADMP-JRGA, de fecha, 28 de enero de 2019; dirigido a la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL DE PORTOVELO; el cual manifiesta: La presente tiene por finalidad poner a vuestro conocimiento que procederá el cierre del ejercicio económico del año 2018, por ende se requiere efectuar la liquidación del presupuesto del año antes mencionado, con los antecedentes expuestos solicito y por su intermedio a los Señores Concejales, "Analizar y Autorizar la Reforma de Liquidación de Saldos de ingresos y egresos al 31 de Diciembre del 2018", de acuerdo a la COOTAD, Art. 265.- Plazo de liquidación.- La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, en concordancia con el Art. 57.- Atribuciones del concejo Municipal, Literal g.- Guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual formar, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del inmediato anterior, con las respectivas reformas. Adjunto documento habilitante.

Atentamente, Ing. Janeth González Añazco, DIRECTORA FINANCIERA DEL GADM DE PORTOVELO.

Así mismo se procede a dar lectura al INFORME JURIDICO No. GADMP-PS-2019-0026, dirigido a la Sra. Paulina López Sigüenza, ALCALDESA DE PORTOVELO. De. Abg. Johanna Gualán Valarezo, PROCURADORA SÍNDICA DEL GAD MUNICIPAL DE PORTOVELO (S), de fecha, Portovelo, 28 de enero de 2019.

Señora Alcaldesa: En atención al Memorando N° 158-GADM-19, con fecha 28 de enero de 2019, mismo que en la parte pertinente solicita un pronunciamiento jurídico sobre el Oficio No. 208-DF-GADMP-JRGA, suscrito por la Ing. C.P.A Janeth González Añazco, Directora Financiera del GADMP de Portovelo.

PRIMERO ANTECEDENTE.- Como antecedente planteado en el presente Oficio No. 208-DF-GADMP-JRGA, en el cual la Ing. Janeth González Añazco, Directora Financiera del GADMP, solicita lo siguiente: "la presente tiene como finalidad poner a vuestro conocimiento que procederá el cierre del ejercicio económico del año 2018, por ende se requiere efectuar la liquidación del presupuesto solicitado y por su intermedio a los señores Concejales, "Analizar y Autorizar la Reforma de Liquidación de saldos del Ingreso y Egresos al 31 de Diciembre del 2018"

Para que se pueda realizar dicha petición por parte de la Ing. Janeth González el concejo Cantonal deberá autorizar para que a su vez proceda a la liquidación del presupuesto del año 2018.

SEGUNDO MARCO LEGAL.- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Conforme al Art. 265 del COOTAD.- Plazo de liquidación.- La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, y a la determinación de los siguientes resultados.

En concordancia con el Art. 57 literal g).- Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde:

g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;

TERCERO CONCLUSIÓN: De la motivación narrada y el respaldo jurídico esta Procuraduría Síndica expresa que la Sra. Alcaldesa deberá poner en consideración del Legislativo del Gobierno Municipal,

S.O. 30-01-2019

Folio No. 3236

el presente caso como punto de orden del día en sesión de concejo cantonal por ser de interés institucional, para su análisis y autorización conforme a lo especificado las conclusiones de este informe jurídico, esto es la autorización para el análisis y reforma de liquidación de saldos de ingresos y egresos al 31 de diciembre de 2018, solicitado por la Ing. Janeth González Añazco, Directora Financiera del GADMP conforme lo adjunta mediante Oficio N° 2018-DF-GADMP-JRGA de fecha 28 de enero de 2019.

El presente informe está dirigido a su autoridad como Alcaldesa y a los Señores concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo.

Por la atención brindada, le anticipo mis agradecimientos, no sin antes expresarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente, Abg. Johanna Gualán Valarezo, **PROCURADORA SÍNDICA DEL GADMP (S)**.

Sra. Alcaldesa, respecto a esto alguna pregunta compañeros o requieren la presencia de la señora financiera para solicitar que venga.

Sr. Hugo Macas, si, señora Alcaldesa como usted bien explicó la lectura del informe jurídico no determina si procede o no procede conforme lo dice la ley, entonces aquí no nos dá ninguna salida jurídica diciendo que si procede hacer la reforma a la liquidación del propuesto del año 2019.

Sr. Marco Arrobo, o sea en el informe jurídico no dice la palabra que se puede proceder.

Sr. Hugo Macas, señora Alcaldesa, conocedora de que estamos trabajando con un presupuesto prorrogado que no se puede reformar sino esperar hasta que la nueva administración que venga realice la reforma.

Sra. Alcaldesa, no, este es para el cierre del año 2018 o sea a este hay que cerrarlo no podemos dejarlo sin cerrar.

Sr. Hugo Macas, tampoco podemos autorizar señora Alcaldesa, debemos conocer que se va a hacer el cierre de liquidación eso sí.

Sra. Alcaldesa, el año pasado como fue que lo hicimos señora Secretaria.

Abg. Narciza Pineda, permítame revisar en los archivos de los años anteriores.

Sra. Aura Aguilar, solo la podemos conocer nosotros, dice que podemos conocerlo hasta el 31 de marzo, según el Art. 122 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, es mejor hacerlo hasta el 31 de marzo por motivo que talvez haya de cancelar algo o alguna otra cosa, entonces a la final fuera mejor en el Banco Central cuadren las cuentas con el GAD Municipal.

Sra. Alcaldesa, bienvenida Ing. Janeth González lo que pasa es que queremos que nos explique algo, estábamos leyendo los informes parece que en la sesión le ha puesto como punto del orden del día como autorización del concejo y que tendríamos que haberlo puesto como conocimiento.

Ing. Janeth González, está en lo correcto.

Sra. Alcaldesa, el año pasado lo pusieron como conocimiento.

Tres mil Doscientos Treinta y Seis

S.O. 30-01-2019

Folio No. 3237

3237

Ing. Janeth González, igual lo autorizaron, sería mejor de revisar en el acta.

Sra. Alcaldesa, porque en el informe jurídico no dice que ellos deben proceder a hacerlo.

Sr. Hugo Macas, es que en el informe jurídico no concluye diciendo que si es procedente o factible la palabra que jurídicamente la utilizan.

Ing. Janeth González, pero aquí está, yo les estoy poniendo las atribuciones del Concejo, el Art. 265 plazo y liquidación.- La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero; que es mañana; en concordancia con el Art. 57.- Atribuciones del Concejo Municipal, Literal g).- Guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual formar, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del inmediato anterior; cual es; 2018 con las respectivas reformas. Adjunto documento habilitantes; o sea eso se ha venido haciendo todos los años.

Sra. Alcaldesa manifiesta, revisando en actas anteriores indica aquí: Por mayoría el concejo resuelve que se autorice a la dirección financiera para que realice la reforma de liquidación de saldos de ingresos y egresos.

Sr. Marco Arrobo, una pregunta estamos hablando de la convocatoria que dice reforma, para que eso nos pueda explicar usted porque se pone reforma en la convocatoria y para poder nosotros definir para que sea la aprobación o a su vez determinar que no se pueda aprobar en vista que los compañeros dicen que está hasta el 31 de marzo.

Sra. Aura Aguilar, del 31 de marzo dice según el Art. 122 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas.

Ing. Janeth González, o sea si fuera hasta el 31 de marzo no podríamos subir información financiera, al momento de no subir la información financiera no nos vendrían los recursos.

Sra. Aura Aguilar, o sea dice que es mucho mejor para que cuadren las cuentas.

Ing. Janeth González, entonces ya no nos vendrían los dineros señora Concejala porque en lo de SENPLADES que usted mismo nos pasó señora Alcaldesa y está abajo archivado, dice 60 días después de haber subido la información y para yo subir la información tiene que estar todo cerrado, es decir toda la información cerrada, al no cumplir con lo que dice SENPLADES se reservan el derecho, informarán al Ministerio de Finanzas y no vendrán los recursos al municipio por esta falta entonces imagínese que nosotros subiéramos en marzo, no tendríamos para pagar sueldos de enero, febrero ni de marzo.

Sra. Aura Aguilar, pero dice que nosotros podremos conocerlo hasta el 31 de marzo, según el Art. 122.

Sr. Hugo Macas, si me permite señora Alcaldesa, compañeros concejales, Ing. Janeth González concedores y Usted conoce que estamos trabajando con un presupuesto prorrogado entonces si estamos trabajando en este año con el mismo presupuesto quienes tendrán que venir a cerrar es la nueva administración que venga a reformar.

Ing. Janeth González, no vamos a reformar ningún presupuesto vigente, ese con decirle que todavía no estoy trabajando del 2019, porque tengo que cerrar 2018 para recién aperturar 2019.

Sr. Marco Arrobo, Ing. González una vez que es el cierre mañana, usted tiene 60 días.

Ing. Janeth González, si, solo hasta el 8 de febrero tengo que subir la información porque antes daban hasta 90 días, por ejemplo nosotros hasta el mes de diciembre a finales e inicio de enero aún no lo habilitan el sistema que estaban en mantenimiento.

Sra. Aura Aguilar, o sea Usted aquí ya tiene cancelado todo no tiene que cancelar nada con este presupuesto.

Ing. Janeth González, ya cancelo solo con el 2019, del 2018 ya está finiquitado, recuerde que para hacer una cancelación a parte de los documentos habilitantes existe el SPI, en los SPI dice la fecha hasta cuando les he pagado, las fechas de pago han sido los sueldos y décimos que se pagó hasta el día 28 que ya se les hizo efectivo a todos, hasta ahí se pagó, de aquí todo lo que se paga ya quedan cuentas por pagar de los meses anteriores que eso ya se lo paga con el nuevo año de acuerdo al presupuesto.

Sr. Marco Arrobo, igual en la última parte del Art. 57 literal g), se aprobará u observará la liquidación presupuestaria o sea le ponemos una observación.

Ing. Janeth González, al último está todo cuadrado ingresos y los egresos.

Sr. Marco Arrobo, pongámonos un ejemplo de lo que usted tiene ahí.

Ing. Janeth González, si por ejemplo eso es lo que le decía, vamos a la primera hoja, todo lo que está acá donde dice suplemento significa que yo en el desposte de ganado, tuve un excedente es decir recaudé más de lo que yo pensé recaudar, he recaudado 6.982,74 dólares, toda esta fila de acá es lo que se ha recaudado de más, a favor, entonces esto de aquí yo los paso a los ingresos de reducción, por que, en los predios urbanos no he recaudado todo lo que yo tenía que recaudar entonces que le estoy alimentando, con 23.052,05 dólares aquí le estoy poniendo un ingreso para que se me vaya equiparando y me vaya quedando cero, lo mismo a lo de acá, por ejemplo a los predios rústicos, los que tenía me hacía un déficit de 100 dólares, yo lo estoy colocando los 100 dólares de todo el superávit de acá, todo lo de acá es superávit.

Sr. Marco Arrobo, de ahí viene la palabra reforma.

Ing. Janeth González, claro, sino no podemos hacer, esa es la reforma que se hace todos los años sino yo no puedo realizar la reforma de liquidación.

Sra. Alcaldesa, no es reforma para contratar algo para comprar sino se lo está poniendo para que todo quede en cero.

Ing. Janeth González, aquí mismo dice, reforma de regulación y liquidación de saldo de ingresos y gastos al 30 de diciembre del 2018, porque no hasta el 31, porque al 31 solo van los asientos de ajustes, es solo para pasar al mismo año.

Sr. Hugo Macas, Ingéniera si fuéramos a trabajar con nuevo presupuesto que tuviéramos que liquidar para el 2019 tuviéramos que aprobar un presupuesto de acuerdo, pero nosotros estamos con un presupuesto prorrogado, pero yo les digo disculpeme señora Alcaldesa, si estoy errando no creo que mi asesor financiero que me está diciendo va a estar errado.

*Es un Decretado
Granda y Nuve*

-3239-

Sra. Alcaldesa, cuando nosotros tomamos posesión ya cerraron lo del 2013, nosotros lo encontramos cerrado, estamos con el presupuesto prorrogado pero las reformas las hacemos en julio, la primera administración cerró también el presupuesto del año anterior, con eso que cerraron nos llegaba los presupuestos mensuales y en julio con la nueva posesión de ellos se hicieron las reformas necesarias del presupuesto prorrogado.

Ing. Janeth González, el presupuesto prorrogado, porque hasta el 31 de julio sea que continúe Usted o venga cualquier autoridad ahí recién se lo reforma pero con el nuevo concejo en pleno, ahorita aquí mismo como yo les anexo el documento dice; por qué se llama reforma; porque no le ponga y quitó, como por ejemplos si yo tenía en mi presupuesto del 2018, recaudar por concepto de predios urbanos un valor de 150 mil, pero se recaudó 140 mil que significa que eso 10 mil no los recaudé porque como Ustedes saben es una proyección, pero si en agua tuve en cuenta recaudar 160 mil pero recaudé 170 mil esos 10 mil es un excedente que se convierte en un superávit, ese superávit viene y lo reemplaza al déficit presupuestario detenido, o sea el cierre es solo para que queden en cero las partidas nada más, pero estamos hablando del 2018, liquidación de presupuesto aquí mismo yo les he puesto y no puedo hacerlo esto como aquí dice suplemento y en la otra columna dice reducción, reducción de ingresos y reducción de gastos que significa, si ustedes ven en la última parte en la que dice por ejemplo debe haber un incremento en gastos 100 mil de indemnizaciones laborales, combustibles, lubricantes, repuestos, si Ustedes se pueden dar cuenta, les puse acá en gastos dice, reducción los puse aquí y los disminuí acá que me quedan las partidas en cero, por eso se llama reforma y eso es una reforma pero de reducción de gastos, suplemento de ingresos y de egresos pero no mueve nada simplemente es un requisito que como todos los años a finales de años se procede a hacer esta reforma, pero no es que se me va a mover nada, ya 2018 no tenemos nada, en qué sentido que vamos a ingresar alguna factura que tenemos que pagar no, por ejemplo del 2019 todo tengo en mesa no tengo como certificar porque todavía no cerramos este ciclo lo del 2018, eso es y no tiene nada que ver con el 2019.

Sra. Aura Aguilar, pero es mejor señora financiera esperar hasta el 31 de marzo, de acuerdo a lo que determina el Art. 122.
Ing. Janeth González, no podemos, si Usted se hace responsable de que no venga el dinero, si Usted se hace responsable y usted pone dice que se espere hasta el 31 de marzo por mí no hay problema yo lo dejo abierto al 2018 y adjuntaré el acta donde dice que tengo que esperar hasta el 31, preguntará el Ministerio porque no vienen yo me saldría de responsabilidad tanto yo como financiera y el compañero que es contador, no sé si tendrán algún documento de SENPLADES porque yo sí lo tengo.
Sr. Hugo Macas, hay una nueva reforma señora certificada por alguien como pueden trabajar los jefes financieros estos cuatro meses hasta que se haga.
Ing. Janeth González, en la ley no hay reforma.
Sr. Hugo Macas, si hay en AME está que se ha dado para trabajar en ese tiempo que estamos con un presupuesto prorrogado.

Sra. Alcaldesa, AME es la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, claro lo que podemos trabajar del presupuesto, ellos nos dicen para que nos llegue el presupuesto en estos meses tenemos que cerrar el año, tenemos que liquidar mientras no se liquide con que presupuesto vamos a trabajar, esperemos que nos traigan el documento que nos hicieron llegar en donde consta el plazo para hacer la liquidación.

Los señores Alcaldes y Doña

*Las mil Doscientas
Cecenta*

-3240-

S.O. 30-01-2019

Folio No. 3240

Ing. Janeth González, esta errado, no se quien lo asesoraría pero eso son todos los años que se hace y no hemos tenido ningún tipo de inconveniente.

Sr. Hugo Macas, entonces yo asumiré lo que me diga el asesor financiero, si sería cuando fuéramos a trabajar con otro presupuesto.

Sra. Alcaldesa, quiero hacerles una aclaración no estamos aprobando ningún presupuesto estamos cerrando el año 2018, el 2019 está con presupuesto prorrogado para poder cerrar, para que nos venga el presupuesto prorrogado tenemos que cerrarlo al 2018 pero como vamos a llegar al 2019.

Sr. Hugo Macas, es que por lo mismo señora Alcaldesa es que seguimos trabajando con el presupuesto del 2018, o sea la palabra es reforma.

Sra. Alcaldesa, tenemos que cerrar el año 2018 y para poder empezar el 2019 o sino como nos va a llegar el dinero para febrero, marzo y abril para poder pagar.

Sr. Hugo Macas, pero nosotros si podemos que la Ing. Janeth González nos haga conocer que va a hacer el cierre de este año.

Sr. Marco Arrobo, pero Ingeniera lo que dice Don Hugo Macas, si está bien la palabra reforma y liquidación de saldos de ingresos y gastos hasta el 30 de diciembre o sea está bien claro esa es la palabra que se utiliza.

Sra. Aura Aguilar, nosotros solo podemos conocerlo más no reformarlo.

Sra. Alcaldesa, no estamos reformando.

Sra. Aura Aguilar, pero ahí dice la palabra reforma.

Sra. Alcaldesa, reforma de regulación porque liquidamos todo el año, no estamos reformando el presupuesto por ejemplo que en agua potable tenemos 5 mil dólares y le voy a hacer una reforma y le vamos a poner 10 mil más o vamos a utilizar eso para una obra de eso no se trata, es para cerrar el año eso en toda empresa lo hacen cerrar el año contable para iniciar el próximo año.

Ing. Janeth González, sino en una institución pública se lo da de esta manera porque se trabaja a través del sistema SIGAME.

Sr. Marco Arrobo, bien señora Alcaldesa, compañeros Concejales en vista que la señora nos ha aclarado sobre lo que es la reforma de regulación y liquidación de saldos mociono que se autorice a la Dirección Financiera para que se proceda a realizar la reforma de liquidación de saldos de ingresos y egresos al 31 de Diciembre del 2018.

Sra. Alcaldesa manifiesta, apoyo la moción del Sr. Marco Arrobo.

A través de secretaría se procede a la votación por la moción del Sr. Marco Arrobo.

Sr. Marco Arrobo, señora Alcaldesa compañeros concejales, lo que si solicitaría a través de Usted señora Alcaldesa al informe jurídico se le agregue lo que está viable este punto del tema del orden del día en lo que es jurídico y basado en el Art. 265 y en el Art. 57 del COOTAD apruebo.

S.O. 30-01-2019

Folio No. 3241

Srta. Zoila Apolo, como tengo conocimiento que tengo que conocer solamente lo del presupuesto no aprobarlo, por lo que no apruebo.

Sra. Aura Aguilar, como dice que el concejo solo debe conocer más no aprobarlo yo tampoco lo apruebo, espero no equivocarme.

Sr. Hugo Macas, condecorador de que estamos trabajando en presupuesto prorrogado y la ley no me permite reformar esto, mi voto es no.

Sra. Paulina López, aparte de lo que estemos con el presupuesto prorrogado la responsabilidad de nosotros como concejo es velar por la parte laboral y con la parte obrera del cantón, lo que se está haciendo el día de hoy no es que nos hemos inventado porque ya el año anterior se realizó y todos los años se vienen realizando el cierre del presupuesto de cada año que hemos pasado, en el acta del 2016 se la ha aprobado por mayoría porque el Concejal Espinosa dice que no hay los documentos habilitantes, pero para el cierre del 2017 es de forma unánime que inclusive la persona que no aprobó el año anterior la aprueba, porque no es que a nosotros nos ocurra sino es algo que se tiene que cumplir para poder lograr que nos venga el presupuesto, el presupuesto es el mismo no estamos reformando estamos cumpliendo con lo que determina el COOTAD en su Art. 265, en concordancia con el Art. 57, literal g) que es para poder cumplir y que nos vengan los presupuestos esto tienen que ser aprobado hoy porque hasta el día de mañana la financiera tiene el tiempo que le da la ley para poder subir la información y cerrar el año con eso a SENPLADES, enviar al Banco Central para que puedan enviar al Banco de Desarrollo para que ellos puedan cruzar la información y que pueda venir el dinero para este próximo año no le estamos quitando dinero a la administración que venga luego de nosotros.

Sr. Marco Arrobo, si les estamos quitando porque si no aprueban no va a venir el dinero.

Sra. Alcaldesa, como les voy a pagar a Ustedes febrero, marzo, abril y mayo sino va a venir el dinero, como vamos a pagar a empleados y obreros si por falta de incumplimiento, dígalos Ing. Janeth González que le traigan el oficio lo que dicen SENPLADES.

Sra. Aura Aguilar, pero que se le ponga en el acta solo conocimiento y nosotros aceptamos.

Ing. Janeth González, es que tiene que ser aprobación no solo conocimiento.

Sra. Alcaldesa, es una gran responsabilidad.

Sr. Hugo Macas, pero es que ya votamos.

Sra. Alcaldesa, pero eso será bajo la responsabilidad de Usted nosotros hemos cumplido con lo que dice la ley, es lamentable lo digo don Hugo Macas, porque Usted no es que no ha aprobado antes, Usted lo aprobado por unanimidad o sea aquí están las actas, Usted a aprobado lo que están solicitando ahora o porque talvez va a venir otra administración que digan que no lo aprueban porque estamos con un presupuesto que no podemos, porque es algo ilógico dejar de pagar a empleados y obreros de los gastos que se tiene porque pensamos que va a llegar otra persona o sea la responsabilidad esta antes que cualquier otra situación, el día de mañana los siguientes meses que no se les pueda pagar no me vayan a ir a denunciar nuevamente en la Inspectoría de Trabajo porque es por responsabilidad de Ustedes que no vamos a poder pagar a nadie.

Sra. Aura Aguilar, pero señora Alcaldesa la liquidación si la podemos conocer hasta el 31 de marzo.

Fresnil Desciendes
Catorce y Dos

S.O. 30-01-2019

Folio No. 3242

-3242-
5

Sra. Alcaldesa, yo voto a favor de la moción del compañero concejal Marco Arrobo.

De secretaría manifiesta que de la votación obtenida hay tres votos en contra de la moción y dos votos a favor de la moción del señor concejal Marco Arrobo.

Ing. Janeth González, en vista que no están aprobando señora Alcaldesa, yo le solicito que a través de secretaría se me haga a mi llegar una copia del acta de la no aprobación de hoy día con que finalidad, para tener una copia del acta para poderme yo también en este caso defender de los auditores que están por venir en lo cual es una obligación tanto mía como del concejo aprobar porque no estamos aprobando ninguna reforma al presupuesto vigente sino que esto de acuerdo a la normativa que dice la COOTAD, entonces señora Alcaldesa por su intermedio aquí en sesión solicito que se me dé una copia certificada sobre esta acta para yo también tener defensa para la Contraloría y también para lo que sería para el Ministerio de Finanzas, Contraloría nos hizo una observación la vez pasada cuando no habían hecho anteriormente y como no era mi periodo yo pude zafarme, pero como estoy en mi periodo actualmente tengo que defenderme y defender también a lo que estamos nosotros solicitando para que se apruebe y por ende también nosotros tener una defensa cuando no nos vengán los dineros, decir bueno porque razón no se subió la información porque a mí me atan de manos entonces yo señora Alcaldesa a través de secretaría que me haga llegar una copia certificada de la sesión el día de hoy eso nada más yo estoy cumpliendo con mi deber.

Sr. Marco Arrobo, señora Alcaldesa sería importante también darle lectura a la documentación que quede registrado, no está por demás.

Ing. Janeth González, esta es del Banco de Desarrollo pero que va a la mano con el Banco Central es lo que pide lo siguiente primeramente dice: Una vez que la información financiera se encuentre en el Banco de Desarrollo del Ecuador se requiere que un servidor de la entidad en su representación ingrese los detalles de las partidas solicitadas de manera específica este procedimiento se realizará ingresando en el sistema de información financiera del cliente del Banco de Desarrollo Web; esta página la manejo yo; una vez que se envía la información al Banco Central cruza y es hasta el mes de febrero de poderla subir; adicionalmente agradezco a Usted se sirva disponer el envío a la sucursal los siguientes documentos oficiales, medios físicos debidamente firmados conforme a la normativa vigente, balance de comprobación a nivel de cuenta contable uno y dos, b) estado, situación financiera, resultados grupo defectivo y ejecución presupuestaria; incluso aquí habla de no enviar hay una sanción; que sería el 25% de la remuneración de la Sra. Alcaldesa y las cédulas presupuestarias, de ingresos y gastos, por favor considerar que toda la información financiera indicada en el pago de antecedentes es importante que se dé a conocer si dentro del año 2018 existieron hechos relevantes que hayan generado variaciones significativas; cosas que no ha sucedido entonces al momento de no cumplir esto hay un 25% del salario de la Sra. Alcaldesa es que por eso siempre nosotros estamos adelante con un pie, es decir tenemos que entregar a finales de febrero, nosotros ya le estamos entregando anteriormente la información de Quito que teníamos que presentar en febrero ya se la presentó la semana pasada, ya enviaron el documento de confirmación o sea nosotros no estamos presentado al día, antes por cualquier situación.

Por mayoría el concejo resuelve: NO AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN FINANCIERA PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LA REFORMA DE LIQUIDACIÓN DE SALDOS DE INGRESOS Y EGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.

5. ASUNTOS VARIOS.

Sra. Alcaldesa manifiesta, alguna cosa que deseen tratar compañeros.

*Los mil Dieciséis
Cientos y Tres*

3243

S.O. 30-01-2019

Folio No. 3243

Sr. Marco Arrobo, señora Alcaldesa, compañeros Concejales en la ciudadela 28 de Noviembre en el puente rojo, no se señora Alcaldesa si a través de Obras Públicas o al que Usted designe porque ahí están pernotando personas, en la mañana a la 07H30 u 08H00 que yo fui habían dos señores que estaban ahí durmiendo están con colchas y más cosas no sé si con una máquina se pueda poner más material para poner al fondo del puente, no se o se debería hacer una inspección señora Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa, ahí nosotros hemos hechos varias inspecciones pero también como Alcaldesa o Ustedes como concejales no podemos estar ejerciendo lo que le compete a la Policía Nacional, créanme que yo hasta las madrugadas a veces he tenido que ir por ahí y estar pidiendo que se retiren a las personas que están libando o están haciendo otra clase de actos pero eso ya le compete también a la policía, nosotros tenemos la ordenanza y ellos tienen que basarse ya a la ordenanza, ya les ponemos nosotros eso ya les cubrimos el otro día, van y vuelven a sacar y no vamos a estar nosotros cada vez, ya la policía tienen que tomar cartas en el asunto, ellos se basan que no podemos cogerlos a los borrachos porque si le pasa algo es responsabilidad de ellos, no podemos nosotros tomar la responsabilidad que tiene la policía, yo les he dicho, pero deténgalos, pero me dice no imagínese quien se hace responsable entonces como podemos, yo creo que tendríamos mejor que llamar a una reunión al Comandante Provincial, para que el venga acá y darle a conocer todas estas situaciones que están pasando porque es deber de la Policía Nacional estar cuidando todos estos espacios, porque cuando están en la Avenida del Ejército gente que somos conocida van y que por favor se retiren, pero a estas personas no las desalojan y hay gente que dice que les llaman y no llegan entonces si tendríamos que tomar cartas en este asunto, el otro día les puse hasta aceite quemado todito debajo del puente pero igual van, se dan modos y ahí se quedan, entonces eso tendríamos que revisar, tuvieron una reunión del Consejo de Seguridad que resoluciones tomaron.

Sr. Marco Arrobo, se quedó que la Policía iba a actuar a través de la Policía Judicial, las luminarias a través de CNEL que iban a poner más luminarias porque faltaban según la revisión que se hizo 5 luminarias en el mismo puente, va a ver una reunión con el señor Gobernador que está agendada con el mismo presidente de aquí de Seguridad Ciudadana y creo que está agendada para esta semana para poder solicitar unas o dos cámaras, creo que lo más importante sería que pongan material ahí.

Sra. Alcaldesa, ya voy a ver como se hace eso para rellenar, lo que pasa que no entra la máquina ahí yo quise taparles todito pero no da porque tu bajas el puente y hay un espacio bien angostito que ni siquiera una persona puede ingresar.

Sr. Marco arrobo, colocar una malla.

Sra. Alcaldesa, ya hicimos, nada de eso sirve la dañan.

Sr. Hugo Macas, pero oigo por las redes sociales que está difundiendo el señor Gobernador de nuestra provincia en la cual está trabajando y está interviniendo creo que Huaquillas he oído hoy por la mañana en Puerto Bolívar han intervenido con militares porque no solicitar acá también que venga a estar interviniendo todas las noches para poder ver si se puede controlar todas estas anomalías que vienen dando en nuestro cantón pedirle al señor Gobernador que también nos tome en cuenta.

Sr. Marco Arrobo, también ahí está la reunión es para exponerle todos estos temas específicos con sus contingentes y el apoyo para que él pueda coordinar a su nivel lo que le toque para que envíe acá personal especializado, patrullaje no se depende de cada sector como se maneje su encuesta delictiva.

En mil Descientos
Cuarenta y Cuatro

-3244-

S.O. 30-01-2019

Folio No. 3244

Sra. Alcaldesa, si sería de llamar para que vengan.

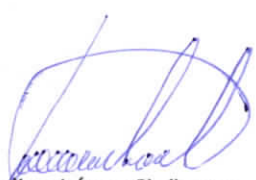
Sr. Hugo Macas, creo que fue anoche o antes de anoche, militares estaban por aquí haciendo requisa.

Sra. Alcaldesa, pero una noche habían visto y los había corrido a todos los que estaban por ahí pero eso es una noche y tienen que hacerlo seguido.

Sr. Hugo Macas, pedir la intervención militar de que siquiera esto se dé por uno, dos o tres meses que ellos vean la disponibilidad de tenerlo acá para que pueda tratar de ahuyentar un poco a esta gente.

Sra. Alcaldesa, son unos morenos entonces les digo a los policías deténgalos, ellos dicen que no porque después a los borrachitos les pasa algo, entonces no hay forma de detener hay que hablar con ellos nuevamente a ver como se da solución.

Sin más asunto que tratar, siendo las quince horas con treinta minutos, la Sra. Alcaldesa clausuró la sesión ordinaria de fecha 30 de enero de 2019, suscribe la presente acta la Sra. Alcaldesa con la secretaria que certifica.


Sra. Paulina López Sigüenza
ALCALDESA DEL CANTÓN




Abg. Narciza Pineda L.
SECRETARIA DEL CONCEJO

